SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01

CONTRATO DE CONSULTARÍA No. 2023-2711

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. – CONDETER S.A.S.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.

**Tabla 1. Información principal del contrato 2023-2711**

| | |
|---|---|
| **PERIODO DEL INFORME** | 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |
| **NÚMERO DE CONTRATO** | 2023-2711 |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | CONSULTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE SEMAFORIZACIÓN EN INTERSECCIONES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | Doce (12) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra |
| **FECHA DE INICIO** | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 |
| **FECHA DE FINALIZACIÓN** | 31 DE AGOSTO DE 2024 |
| **VALOR** | DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($ 250.086.801) M/CTE |
| **CONTRATISTA** | CONSULTORES EN DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S. (CONDETER S.A.S) |
| **NIT.** | 800196380-7 |
| **DIRECTOR DE PROYECTO** | OTTO ALDEMAR MEDINA PERILLA |
| **GARANTÍAS** | CUMPLIMIETO No. 17-44-101211760, ANEXO 1 del 19-09-2023<br>R.C.E. No. 17-40-101028047, ANEXO 1 del 19-09-2023 |
| | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |
| | Fecha de aprobación: 31/08/2023 |

## 2. TRABAJOS EJECUTADOS

Las labores de supervisión se ciñen a verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato y teniendo en cuenta el alcance definido para cada actividad dentro del Anexo técnico y otros documentos que hacen parte del contrato.

A continuación, se describen las labores realizadas en el período entre el 1 y 30 de septiembre de 2023.

### 2.1. SUPERVISIÓN TÉCNICA

Dentro de las actividades de Supervisión técnica, se realiza la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contrato de interventoría, a través del seguimiento de las labores del contratista y de los informes y reportes presentados por la interventoría a la supervisión.

Es así como se revisa el avance del contrato, se resuelven las dudas o inconvenientes que manifiestan por el consultor y que requieran de gestión interna en la Subdirección de Semaforización u otras áreas de la entidad, como también posibles coordinaciones de actividades a nivel interinstitucional.

La supervisión del contrato apoya de forma permanente al consultor CONDETER S.A.S. en los aspectos competencia de la SDM, para lo cual a continuación se relacionan las actividades realizadas el mes:

1. Una vez recibida la notificación de supervisión, se realizó el contacto con el consultor adjudicatario del contrato de consultoría 2023-2711 y se solicitaron, verificaron y adelantaron la documentación pertinente, para la elaboración y firma del acta de inicio del contrato
2. Se elaboró aclaratoria al acta de inicio sugerida por la Dirección de Contratación de la SDM, para dar mayor enfoque a lo estrictamente indicado en los documentos precontractuales, referente al plazo inicial del contrato.
3. Se solicitó al consultor la remisión de los documentos mínimos para el inicio en la ejecución del contrato entre los cuales se encuentra el personal (clave evaluable y no clave evaluable), la oficina, equipamiento mínimo de oficina, vehículo y conductor, cronograma, factor de sostenibilidad y demás, de acuerdo con la propuesta presentada y adjudicada. Respecto a lo anterior, se hace revisión así:
    a. De la primera versión de la información remitida por el consultor el 08/09/2023 mediante correo electrónico con oficio CDT_207_23 y se emiten observaciones específicas de cada una de los requerimientos el 18/09/2024, mediante el oficio 202332210485621.
    b. De la primera versión de la información remitida por el consultor el 22/09/2023 mediante correo electrónico con oficio CDT_DIS001_23 y se emiten observaciones específicas de los requerimientos pendientes de autorización el 27/09/2024, mediante el oficio 202332211091961
4. A la fecha se tienen aprobaciones parciales de los requerimientos mínimos para ejecución del contrato, incluyendo algunas hojas de vida del personal mínimo requerido.
5. Se solicitó y gestiono la actualización de las pólizas de garantías, por la fecha del acta de inicio, hasta la aprobación por parte de la dirección de contratación de la SDM en la plataforma Secop.
6. Se remite el primer listado de 15 intersecciones a diseñar mediante el contrato 2023-2711, con la documentación inicial de referencia indicada en los documentos precontractuales por parte de la SDM, como son: Los análisis de prefactibilidad y volúmenes vehiculares (con procesamiento básico), rótulo de diseños de semaforización_V6.dwg, bloques de semáforos_v5.dwg, convenciones_v3.dwg, especificaciones de semaforización, lineamientos técnicos en materia de seguridad vial - tema de semaforización, formato de acta de reuniones y lista de asistencia, recomendaciones para diseños de semaforización y kmz con ubicación georreferenciada de las intersecciones suministradas.

## 2.2. RECURSOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Con el fin de garantizar los recursos apropiados en oportunidad y cantidad, buscando siempre el cubrimiento técnico de todas las áreas que implica el diseño de semaforización del Sistema de Semáforos Inteligente, se revisaron los recursos de la consultoría, en particular, aquellos considerados esenciales (según Anexo Técnico), se han revisado y se verifica la pertinencia según necesidades del proyecto.

La tabla siguiente muestra los recursos de consultoría empleados en el mes de septiembre de 2023.

**Tabla 2. Recursos del contrato 2023-2711**

| DESCRIPCIÓN | CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| **PERSONAL CLAVE EVALUABLE** | | |
| DIRECTOR DE CONSULTORÍA | - | Aprobado por la supervisión OTTO ALDEMAR MEDINA PERILLA |
| INGENIERO ESPECIALISTA DE TRÁNSITO | NO | No está aprobado en el momento YOLANDA BAUTISTA AVILA |
| **PERSONAL DISTINTO AL CLAVE EVALUABLE** | | |
| INGENIERO ELECTRICISTA | NO | No está aprobado en el momento JORGE EDWIN ROJAS PEÑALOZA |
| INGENIERO AUXILIAR | NO | No está aprobado en el momento PAULA VIVIANA TORRES AGUIRRE |
| DIBUJANTE | - | Aprobado por la supervisión NATALIA PATIÑO CHACÓN |
| TOPÓGRAFO | - | Aprobado por la supervisión LUIS CARLOS RUSINQUE RODRIGUEZ |
| TECNÓLOGO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | NO | No está aprobado en el momento LUZ DARY LOZADA DELGADO |
| **OTROS RECURSOS NECESARIOS** | | |
| VEHICULO DE APOYO | NO | Cuenta con observaciones |
| OFICINA | SI | Aprobado por la supervisión |
| EQUIPOS MÍNIMOS DE OFICINA Y CÁMARAS FOTOGRÁFICAS | NO | Cuenta con observaciones |
| **PUNTAJE ADICIONAL EN PROPUESTA** | | |
| Factor de sostenibilidad (Papel) | SI | Se presentó Certificación - Cumpliendo |
| Apoyo a la industria nacional (Personal Colombiano) | SI | Hasta el momento son de nacionalidad Colombiana el personal autorizado |
| Vinculación de personal en condición de discapacidad | SI | Es actual empleado de Condeter S.A.S. |
| **DECRETO 332 DE 2020** | | |
| Certificado de cumplimiento y soportes | NO | A la fecha, No está contratado el personal |

## 2.3. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La labor de Supervisión Administrativa se fundamenta en viabilizar, agilizar y formalizar los objetos contractuales, con las acciones administrativas que correspondan, de tal manera que se encamine el propósito común de diseños de intersecciones semaforizadas nuevas para el Sistema Inteligente de Semaforización, que cumpla con los estándares estipulados por la Ciudad.

### 2.3.1. Reuniones

En este periodo la Supervisión no coordinó la realización de reuniones documentadas entre las partes, se hicieron contactos directos y solicitudes puntuales mediante correo electrónico necesarios para el desarrollo del contrato de consultoría.

### 2.3.2. Comunicaciones

De manera aunada a las reuniones, durante el mes se dirigieron algunas comunicaciones (adjuntas) cruzadas con la consultoría para formalizar algunos aspectos que así lo requirieron. El listado de ellas se registra en la Tabla 4.

**Tabla 4. Comunicaciones recibidas por el consultor del contrato 2023-2711**

| CONDETER S.A.S. | | |
|---|---|---|
| **No. Comunicado** | **Fecha** | **Asunto** |
| CDT_207_23 | 8/09/2023 | Documentos de HV y requerimientos mínimos V1 |
| CDT_DIS001_23 | 22/09/2023 | Atención de observaciones (HV_V1) del radicado 202362210485621.<br>Documentos de HV y requerimientos mínimos V2 |

**Tabla 5. Comunicaciones enviadas al consultor del contrato 2023-2711**

| SDM | | |
|---|---|---|
| **No. Comunicado** | **Fecha** | **Asunto** |
| Correo | 1/09/2023 | Notificación de Supervisión y Acta de Inicio |
| Correo | 7/09/2023 | Aclaratoria de acta de inicio y solicitud de documentos mínimos para ejecución del contrato. |
| Correo | 15/09/2023 | Solicitud de actualización de pólizas por acta de inicio |
| 202332210485621 | 18/09/2023 | Primeras observaciones a HV_V1 |
| 202332211091961 | 27/09/2024 | Observaciones a HV_V2 |
| 202332211092411 | 27/09/2023 | Se remite 1er Listado 2023-2711 con 15 intersecciones |

No obstante, para otros temas, la comunicación entre las partes, se hizo mediante correo electrónico, para dar mayor agilidad a los temas a tratar como dudas, inquietudes, observaciones, versiones intermedias de diseños, etc.

2.3.3. Informes y actas de corte

El consultor no realizó la presentación del informe de mensual, correspondiente al mes de septiembre de 2023.

No obstante, en este periodo no se cuenta con la autorización total de los requisitos mínimos para la ejecución del contrato, por lo cual, se espera que una vez se cuente con todo autorizado, se pueda regular la presentación de informes.

De acuerdo a la cláusula 8. Formas de pago, del presente contrato de consultoría, "*La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al consultor, el valor de* ***los diseños efectivamente aprobados mediante pagos mensuales vencidos****, acorde con el valor unitario descrito en la propuesta".*

El consultor a solicitud de la supervisión, remitió certificado firmado por su revisor fiscal, que el Consultor esté al día en pagos de aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) según aplica, de su personal a la fecha.

## 2.4. SUPERVISIÓN LEGAL

La Supervisión del Contrato verificó que: los amparos, vigencias y montos de las pólizas de garantía del contrato correspondan con lo estipulado en la cláusula 18 del mismo.

La tabla No. 6 muestra: los amparos, vigencias y montos de las pólizas presentadas por el CONDETER S.A.S. y aprobadas por la Dirección de Contratación de la SDM, para las condiciones de ajuste teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

**Tabla No. 6 Amparos y vigencias de la póliza de garantía del contrato 2023-2711**

| N° PÓLIZA | AMPARO | PLAZOS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DESDE | HASTA | |
| 17-44-101211760 | Cumplimiento | Hasta la liquidación del Contrato | 25/08/2023 | 28/02/2025 | $ 75.026.010,30 |
| 17-44-101211760 | Calidad del Servicio Ofrecido | Plazo del Contrato y tres (3) años más. | 25/08/2023 | 31/12/2024 | $ 50.017.360,20 |
| 17-44-101211760 | Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones | Por el plazo de cuatro (4) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción del objeto del contrato. | 25/08/2023 | 31/08/2027 | $ 25.008.680,10 |

| N° PÓLIZA | AMPARO | PLAZOS | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | DESDE | HASTA | |
| 17-44-101211760 | Responsabilidad Civil Extracontractual | Igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato. | 25/08/2023 | 31/08/2024 | $ 232.000.000 |
| 17-40-101028047 | Cumplimiento | Hasta la liquidación del Contrato | 25/08/2023 | 28/02/2025 | $ 75.026.010,30 |

## 2.5. SUPERVISIÓN FINANCIERA

La disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal de este contrato se relacionan a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 1995 del 19 de mayo de 2023, Rubro: O23011604490000007578, por valor de Trescientos millones de pesos ($300.000.000) M/cte.

Certificado de Registro Presupuestal: No. 2438 del 28 de agosto de 2023, Rubro: O23011604490000007578, por valor de Doscientos cincuenta millones ochenta y seis mil ochocientos un pesos ($250.086.801) M/Cte.

De acuerdo a la cláusula 8. Formas de pago, del presente contrato de consultoría, "*La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al consultor, el valor de* ***los diseños efectivamente aprobados mediante pagos mensuales vencidos****, acorde con el valor unitario descrito en la propuesta".* Por lo tanto, para este periodo, no se realizó ninguna aprobación de diseño, ni nigún pago correspondiente.

La tabla No. 7 muestra la relación de valores de cada corte, saldo del contrato y fechas de radicación de los certificados de supervisión y demás documentos para pago.

**Tabla No. 7 Relación de valores de cada corte - contrato 2023-2711**

| VALORES DE CUENTAS DE COBRO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | Periodo | | CRP | Fecha Radicado | Valor Cobrado | Saldo del Contrato |
| | Desde | Hasta | | | | |
| 0 | - | - | 2438 DEL 28/08/2023 | - | - | $ 250.086.801 |

Supervisora Secretaría Distrital de Movilidad:

Leidy Carolina Rangel Dueñas
Supervisora Contrato 2023-2711